



En el día de hoy ha aparecido una información en algún periódico sobre una denuncia que **Taxi Project 2.0.** ha presentado ante la Audiencia Nacional contra UBER *“por presuntos delitos de fraude a Hacienda y falsedad documental”*

Como **PRESIDENTE de la ASOCIACION GREMIAL DE AUTO-TAXI DE MADRID**, ante esta iniciativa, debo manifestar lo siguiente:

1.- Nos produciría una satisfacción enorme que un tribunal en España pudiera condenar por delito fiscal o falsedad documental a UBER o a cualquiera que lo mereciera. Pero la denuncia de Taxi Project 2.0 no conduce ni sirve para nada.

2.- Para que un tribunal pueda tramitar un procedimiento penal por un presunto **delito fiscal**, la ley exige un **informe preceptivo de la Agencia Tributaria**, pues no existe la posibilidad de calificar una conducta como propia del delito fiscal si no se ha cuantificado la defraudación y solo en el caso que la cuantía de la defraudación supere la cantidad del tipo penal del delito fiscal, puede tramitarse y enjuiciarse una conducta así. Y esa cuantificación hay que acreditarla mediante una acta de la propia Agencia Tributaria.

3.- Por tanto, cuando una asociación considera que dispone de información como para sospechar que alguien ha incurrido en delito contra la hacienda pública; **debe presentar denuncia ante la Agencia Tributaria**, no ante la fiscalía como han hecho los de Taxi Project. Y si la Agencia Tributaria considera que existe delito fiscal, después de haber oído al denunciado, lo trasladará a la fiscalía.

4.- En realidad, lo que va a pasar con la denuncia de estos señores es **nada de nada**. Ni siquiera se va a tramitar. Dentro de muchos meses

conoceremos que la denuncia se archiva. Pero eso sucederá después de muchos meses, sin publicidad, la denuncia quedará archivada.

5.- Hace no muchos tiempo, la denominada Plataforma Integral del Taxi (PIT), también liderada por **Tito Álvarez**, ocupó grandes espacios en los medios de comunicación con otra querrela contra UBER y CABIFY. ¿Qué ha pasado con esta querrela? Que **ha quedado archivada**.

En conclusión, lo que menos necesitamos los taxistas es promover falsas denuncias que lo único que producen es desazón y frustración en los taxistas y satisfacción en nuestros competidores y adversarios (UBER o CABIFY). Los taxistas estamos pasando por unas circunstancias económicas muy difíciles y no queremos que nadie nos confunda ni que se haga publicidad a nuestra costa. Lo que ha hecho **Taxi Project 2.0**. presentando esta denuncia no sirve para nada. Si esta organización (?) tiene datos fiables, que vaya a la Agencia Tributaria, pues en otro caso deberemos considerar que lo que ha hecho constituye **una tomadura de pelo**.

En Madrid a 20 de mayo de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angel Julio Mejía Noguerales', written over two horizontal lines.

ANGEL JULIO MEJÍA NOGUERALES
PTE. AGATM